

DECRETO N° **0743**

Lanús, **08 ABR 2009**

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 31, del expediente N° D-61.199-08 (H.C.D. 00205-D-09).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

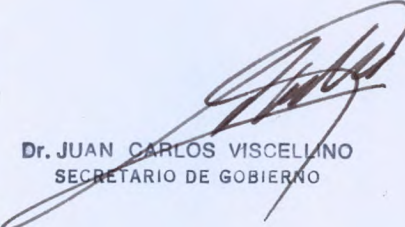
DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de abril de 2009, obrante a fojas 31, del expediente N° D-61.199-08 (H.C.D. 00205-D-09), por la cual dada la regulación urbana (nomenclatura catastral de origen: Circunscripción I - Sección S - Fracción IV 9a), realizada a través del plano de mensura parcial, división y cesión de calles y ochavas N° 25-059-2007, DECLARASE DE INTERES SOCIAL la regularización dominal de los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I - Sección S - Manzanas 120d, 122a, 122b, 122c, 122e, 134c, 134d, 135a, 135b, 135c y todas las parcelas que constituyen a éstas según plano mencionado, por medio del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de dichos inmuebles ubicados en el Partido de Lanús donde encuentran asiento viviendas de índole familiar, permanente y única pertenecientes al denominado Barrio EVA PERON y se requiere la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de los adquirentes.

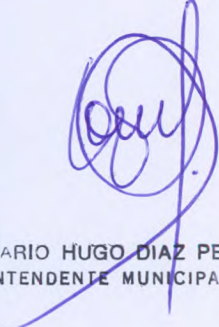
Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 10650; Publíquese en el Boletín Municipal, por la Subsecretaría de Comunicación y Modernización de la Gestión Pública, dése amplia difusión y tome conocimiento la Jefatura de Gabinete y todas las Secretarías; cumplido, remítase a la Secretaría de Planificación Urbana **Obras Públicas y Servicios.**



Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



Dr. JUAN CARLOS VISCELLINO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

Atención a. - Hacer al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones  
Municipal y Cantabales el presente. -  
En el artículo 3º del presente. -

